

BUIN, 29 NOV 2017

DECRETO ALCALDICO N° 3515 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 1856, de fecha 21 de Noviembre de 2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar el aporte económico otorgado a **Julia Ortiz Torres**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 408, de Noviembre de 2017, a nombre de la Sra. Ortiz Torres.
- ② Cotización, emitida por Comercializadora Aire Vital SPA, correspondiente a equipo de CPAP con humificador.
- ② Certificado Médico, de fecha 24.07.2017, emitido por el Dr. Roberto Arellano Cohen.
- ② Informe de Tratamiento Auto-CPAP, de fecha 14.07.2017.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Liquidación de Sueldo, correspondiente al mes de Septiembre de 2017, a nombre de Julia Ortiz Torres.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Comercializadora Aire Vital SPA**, RUT N° 76.547.532-5, la suma de **\$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)**, como aporte para la compra de equipo CPAP con humificador, beneficio otorgado a **Julia Ester Ortiz Torres**, Cédula de Identidad N° 8.995.171-2, domiciliada en Camino Padre Hurtado, Paradero 7, Sitio N° 2, Sector El Rulo, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PEREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. VVS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\Julia Ortiz Torres.doc